



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 209-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de setiembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 465-2023/MDP/ALC, de fecha 07 de setiembre de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca, solicita al pleno del Consejo Regional la transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel primario en la I.E N° 36105 del centro poblado de Chillhuapampa", distrito de Palca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, con CUI 2233576.

Que, el Consejero por la provincia de Huancavelica, señor Paul Laurente Enriquez, solicita al pleno del Consejo Regional se atienda el pedido del alcalde de la municipalidad distrital de Palca, para favorecer a los estudiantes de la I.E N° 36105 de Chillhuapampa.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda derivar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la solicitud del alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca, sobre transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel primario en la I.E N° 36105 del centro poblado de Chillhuapampa", distrito de Palca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, con CUI 2233576.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 209-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DERIVAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la solicitud del alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca, sobre transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel primario en la I.E N° 36105 del centro poblado de Chillhuapampa", distrito de Palca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, con CUI 2233576.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

